



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 204/2017.

ACTOR: FRANCISCO JAVIER
ESCALERA CARBONELL.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 204/2017.

ACTOR: FRANCISCO JAVIER
ESCALERA CARBONELL.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con la documentación recibida en esta ponencia el día de hoy, remitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, signada por el Secretario Técnico de dicho órgano partidista, de fecha dos de mayo, mediante el cual remite distintas constancias relativas al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, como el informe circunstanciado y copia simple de la demanda del juicio ciudadano presentado por Francisco Javier Escalera Carbonell, presentada el veinticuatro de abril del año en curso, en la que controvierte la resolución emitida por esa Comisión el quince de marzo del año en curso.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que previo a la recepción de los documentos de cuenta, en esta misma fecha se ordenó el cierre de instrucción, y

de las constancias se autos se advierte que ya consta el escrito original de demanda del actor, el trámite previsto en el artículo 366 y 367 del Código Electoral, así como el informe circunstanciado del órgano de justicia partidista, agréguese a los autos la documentación referida, sin mayor proveído.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; así como en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosalba Hernández Hernández, con quien actúa. **DOY FE.**

